FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga –Santander

REFERENCIA: Invitación Publica No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nosotros los suscritos: XXXXXXXXXXXXXXXXXX (*nombre del proponente*) de acuerdo con la invitación, hacemos la siguiente propuesta para _XXXXXXXXXXXXXXXXXXX (*objeto de la invitación publica*) y, en caso que nos sea aceptada por IDESAN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que, esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que, ninguna persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que, conocemos la información general y demás documentos del proceso menor al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos Bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recurso o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que ni yo (persona natural y/o representante legal personas jurídica y/o representante integrantes del consorcio unión temporal), ni los directivos, ni el equipo de trabajo nos encontramos a la fecha incursos en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses; igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

En tal sentido presentamos la siguiente oferta económica:

FORMULARIO N° 1: (Presentar aquí el formulario 1 del Proponente)

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No._ XXXXXXXXXX.
OBJETO: (La propuesta económica, señalando claramente que se obligan a cumplir con el objeto, alcance del objeto, diligenciada por el proponente con su firma conforme el formato del anexo No. 04.). (Los precios se indicarán de acuerdo con el siguiente formato)

DESCRIPCION	VALOR
XXXX	$XXXXXXX
XXXXX	$XXXXXXX
VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION.	**$XXXXXXX**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES: (escribir el valor en letras)
Los costos de la propuesta incluyen todos los gastos de carácter tributario, de acuerdo con el cuadro de gastos e impuestos de legalización de la invitación pública
ME PERMITO SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN MI CALIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A LOS XXXXXXX__, DÍAS DEL MES DE XXXXXX__, DEL AÑO 201__.

NOMBRE Y FIRMA: _XXXXXXXXXXXXXXXX_, C.C. _XXXXXXXXXXXXXXXX_.

NOTA: LAS PERSONAS QUE DECLARAN I.V.A. DEBEN INCLUIR UNA CASILLA ADICIONAL EN EL ANTERIOR CUADRO PARA ESPECIFICAR SU VALOR.

VIGENCIA DE LA OFERTA MINIMO 30 DIAS

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _XXXXXXXXXXXXXXX_
C. C. No. __XXXXXXXXXXXXXXX_ de _XXXXXXXXXXXXXXX_
No. del NIT [Consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _XXXXXXXXXXXXXXX[*anexar copia (s)*]
Dirección de correo ___XXXXXXXXXXXXXXX_____
Dirección electrónica ___XXXXXXXXXXXXXXX_____
Telefax __XXXXXXXXXXXXXXX_____
Celular__XXXXXXXXXXXXXXX_____
Ciudad__XXXXXXXXXXXXXXX_____
__XXXXXXXXXXXXXXX_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

En aquellos casos en los cuales el objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. (Ley 842 de 2003)
_____XXXXXXXXXXXXXXX_____
(Nombre de quien abona la propuesta en caso de requerirse)
_____XXXXXXXXXXXXXXX_____
(Firma de quien abona la propuesta en caso de requerirse)

_____XXXXXXXXXXXXXXX_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga –Santander

REFERENCIA: Invitación Pública No. XXXXXXXXXXXXXXX
Los suscritos, XXXXXXXXXXXXX (nombre del Representante Legal) y XXXXXXXXXXXXXXX (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXXXX (nombre o razón social del integrante) y XXXXXXXXXXXXXXX (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Número de Módulo Nombre del Proyecto-tramo(s)

a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y dos (02) meses más.

El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
XXXXXXXXXXXXXXX	_____
XXXXXXXXXXXXXXX	_____
XXXXXXXXXXXXXXX	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará CONSORCIO XXXXXXXXXXXXXXX.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es XXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre), identificado con C. C. No. XXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXX, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Nombre del interesado
País sede de la persona o empresa interesada

Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado)

Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico.

Dirección de correo XXXXXXXXXXXXXXX
Dirección electrónica XXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono XXXXXXXXXXXXXXX
Telefax XXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad ___XXXXXXXXXXXXXXX_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020
__XXXXXXXXXXXXXXX_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)
__XXXXXXXXXXXXXXX_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga –Santander

REFERENCIA: Invitación Publica No. XXXXXXXXXXXXXXXX___

Los suscritos, XXXXXXXXXXXXXXXX (nombre del Representante Legal) y _XXXXXXXXXXXXXXXX (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Número de Módulo Nombre del Proyecto-tramo(s)

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y dos (02) meses más.

2. La Unión Temporal está integrada por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
XXXXXXXX	_____	_____
XXXXXXXX	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en e l presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:_____

Nombre del interesado_____
País sede de la persona o empresa interesada_____
Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado)_____
Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico.

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 2020

_XXXXXXXXXXXXXXX_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_XXXXXXXXXXXXXXX_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _XXXXXXXXXXXXXXX, identificado con XXXXXXXXXXXXXXX, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit XXXXXXXXXXXXXXX , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, *(Articulo 25 Ley 1607de 2012),* cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXX _, identificado con _XXXXXXXXXXXXXXX, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, *(Articulo 25 Ley 1607 de 2012),* cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ------XXXXXXXXXXXXXXX----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _XXXXXXXXXXXXXXX_____

ANEXO 5

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES CON EMPLEADOS)

Yo __XXXXXXXXXXXXXXXX _ identificado (a) con c.c __XXXXXXXXXXXX _ de XXXXXXXXXX _, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -- XXXXXXXXXXXXXXXX --

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _XXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 6
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se indican las condiciones generales del contrato:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. El contratista debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CUENTA BANCARIA.- Para el pago o pagos correspondientes, IDESAN tendrá en cuenta la certificación bancaria presentada con la oferta, en la que el Área de Tesorería abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 Garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies", la Entidad considera exigir las garantías teniendo en cuenta que genera confianza, seguridad y da herramientas para hacer cumplir el objeto y obligaciones contractuales pactadas.
Es por ello que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente se obliga a constituir, a favor de IDESAN, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en cualquiera de las formas permitidas por el mencionado decreto y amparar:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir que su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Esta garantía permitirá a IDESAN cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a IDESAN de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

El amparo de calidad del servicio cubre a IDESAN de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas o en los estudios previos o en la oferta.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma permitirá cubrir a IDESAN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Estas garantías deberán presentarse a IDESAN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta y requerirá la aprobación de IDESAN.

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD.- El oferente se obliga a mantener indemne a IDESAN frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- Tendrá lugar cuando los mismos resulten reducidos por razón de las reclamaciones que efectúe IDESAN, así como, ampliar las garantías y seguros en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- El CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato, según el caso, durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, IDESAN aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la resolución vigente al momento de publicación de la invitación pública. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, IDESAN podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, IDESAN podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CESION Y SUBCONTRATOS.- El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso de IDESAN, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el CONTRATISTA puede subcontratarlos con la autorización previa de IDESAN. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. IDESAN no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. IDESAN podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DIVERGENCIAS.- Las divergencias que ocurran entre el Contratista y el supervisor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Subdirector del área correspondiente de IDESAN. En caso de no llegarse a ningún acuerdo se acudirá al Director del área correspondiente de la entidad, cuya decisión será definitiva.

CADUCIDAD.- IDESAN podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales.

LIQUIDACION. - Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto – ley 019 de 2012. Procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o la expedición del acto administrativo que ordene se terminación. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.- El contrato se perfecciona con la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo presupuestal por el Área de Presupuesto de IDESAN y la aprobación de la Garantía Única exigida.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Bucaramanga.

FORMATO SARLAFT SERA PUBLICADO EN SECOP II EL CUAL DEBERÁ SER IMPRESO EN PAGINA OFICIO Y COMPLETAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO Y ANEXADO EN ORIGINAL EN SU MOMENTO.

AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN PARA LA CONSULTA, REPORTE, Y PROCESAMIENTO DE DATOS CREDITICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y DE TERCEROS PAISES EN LA CENTRAL DE INFORMACION, CIFIN Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA DE CENTRALES DE RIESGO FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, OTROS.	Código: 21.038.02-062	Versión: 05	Fecha: 16/01/2020	Página 1 de 1

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES
Autorizo con plena facultad a IDESAN instituto financiero para el desarrollo de Santander para consultar mi información suministrada, así como los documentos aportados, cuando esta lo solicite por vinculación de sus productos. **DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS**: Obrando en mi propio nombre de manera voluntaria declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable y que todos los recursos y bienes que poseo los he adquirido de manera licita y proviene de la fuente que a continuación describió (dar detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.)
Conozco que la transcendencia de esta autorización involucra el comportamiento frente a mis obligaciones y será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En efecto, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la central de información TRANSUNION o cualquier otra entidad pública o jurisprudencia aplicable, la información podrá ser usada igualmente para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones y así como mi permanencia en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público estoy enterado. En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES podrán dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (i) cuando figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con los delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) cuando me encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.

En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES podrán dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (i) cuando figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con los delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) cuando me encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.

En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES podrán dar por suspendida cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (iii) cuando figure en requerimientos de entidades de control, noticias, tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), hasta que se aclare, solucione o defina la situación del cliente, usuario, contratista, funcionario u otros, y si se llegare a encontrar culpable de la comisión de dichos delitos, se dará por terminada cualquier tipo de vinculación con la entidad.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente solicitud el día del mes _____ del año 20____, en la ciudad de _____, _____.

NOMBRE/ RAZON SOCIAL: _____
CEDULA / NIT: _____
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL: _____
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL _____
TELEFONO Y CELULAR: _____
PATRIMONIO: _____
INGRESOS: _____
FECHA NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL: CASADO SOLTERO UNION MARITAL DE HECHO OTRO
TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ARRENDADA FAMILIAR

HUELLA DACTILAR